

EDICTO No.057-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente **N° JCD-09061** se ha proferido la resolución **VCT-000049** de fecha diez (10) de febrero de 2020 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CONFIRMAR en su integridad la Resolución No. 000910 de fecha 08 de octubre de 2018 emitida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR personalmente a la señora **YEIMY CAROLINA CALDERÓN ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.000.353 de Bogotá, quien actúa a nombre propio y como cotitular, al señor **WILSON ALEXANDER CALDERÓN ROA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71 761 925 en calidad de cotitular del Contrato de Concesión No. **JCD-09061**, representante legal de la sociedad **CÁRDENAS ZEA Y CIA C en S.**, con Nit No. 900 871 941-7, como tercero interesado, de no ser posible la notificación personal notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas

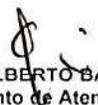
ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, quedando concluido el procedimiento administrativo a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del cuatro (04) de marzo de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diez (10) de marzo de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELAABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ 